Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00147
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JAIME YAMID MEDINA CHINDOY

Decisión: ESTESE A LO RESUELTO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Veintitrés (23) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, ingresa el Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. **2022-00147**, para resolver solicitud de medida cautelar presentada contra la parte ejecutada.

Sin embargo, al estudiar el pedimento realizado por la parte demandante se advirtió que la medida cautelar solicitada es la misma decretada mediante auto del 13/07/2023.

En consecuencia, de lo anterior, este Despacho:

DISPONE:

ESTESE a lo dispuesto mediante auto del **13/07/2023** en el que se decretaron medidas cautelares. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUIL LÉN DE LA ROSA Juez Primero Civil Municipal Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **24 de noviembre de 2023**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **85.** –

Firmado Por: Joel Emigdio Guillen Dela Rosa Juez Juzgado Municipal Civil 001 Leticia - Amazonas Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfc1f4e9ba3d0067baf3313d88723b5d91c0057837d1b2ace438ea0d20ba7c68**Documento generado en 23/11/2023 03:26:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica